

La ACADEMIA VETERINARIA MEXICANA, A.C.

Por el presente y de conformidad con el Capítulo V, Artículo 10 y 11 de nuestros estatutos y el Capítulo II Artículos 2,3, 4, 5 y 6 del Reglamento,

CONVOCA

A todos los miembros numerarios y titulares de la Academia Veterinaria Mexicana, A.C.,
a proponer candidatos para

INGRESO A LA ACADEMIA VETERINARIA MEXICANA, A.C.

Considerando, para el ingreso de académicos numerarios y correspondientes, los requisitos establecidos en el Capítulo V, artículo 11 de los Estatutos, así como el perfil indicativo por departamento estipulado en el Capítulo III artículo 5 del Reglamento y en el caso de los académicos honorarios, lo correspondiente al Capítulo V, artículo 18 de los Estatutos.

REQUISITOS

Presentar curriculum vitae impreso y en formato electrónico, resumen curricular, trabajo de ingreso y las propuestas escritas de los asociados que apoyan la candidatura en las oficinas de la Academia Veterinaria Mexicana. SOLICITAR al correo academia.veterinaria@gmail.com el FOLLETO AUXILIAR PARA ASPIRANTES.

Da **CLICK** para acceder al **FOLLETO AUXILIAR PARA ASPIRANTES**

FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Del 22 de mayo al 25 de agosto del 2017.

Ciudad de México, a 22 de mayo del 2017.

ATENTAMENTE

DR. HÉCTOR QUIROZ ROMERO
PRESIDENTE

MVZ MAP. LAURA ARVIZU TOVAR
SECRETARIA



Academia Veterinaria Mexicana, A.C.
Oficina Biblioteca MV José de la Luz Gómez
Tel. 56 16 21 84.
C- ele: academia.veterinaria@gmail.com
www.academiaveterinariamexicana.com.mx



ACADEMIA VETERINARIA MEXICANA

CONVOCATORIA DE INGRESO 2017

FOLLETO PARA EL ASPIRANTE A ingresar a la Academia Veterinaria Mexicana, A.C.

- Requisitos establecidos en los Estatutos de la Academia Veterinaria Mexicana, A.C.
 - Capítulo V “De los Asociados”. Artículo 11.

REQUISITOS PARA CANDIDATOS NUMERARIOS Y CORRESPONDIENTES

- I. Ser propuesto por cinco asociados de la academia;
- II. Acreditar con título de una institución de educación superior reconocida por el gobierno Mexicano la calidad de Médico Veterinario y Zootecnista, o de alguna profesión cuya actividad quede incluida en el área de trabajo del departamento a que aspire ingresar el candidato expedido con antigüedad no menor a 10 años;
- III. Haber publicado un mínimo de 15 trabajos;
- IV. Participar o haber participado durante un mínimo de 5 años en docencia o investigación relacionada con la medicina veterinaria y zootécnica en instituciones de reconocido prestigio de educación superior o investigación científica;
- V. Haber formado bajo su tutoría especialistas, docentes o investigadores que hayan contribuido al desarrollo de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, o de las ciencias en general;
- VI. Cubrir el perfil solicitado por el departamento y señalado en el reglamento;
- VII. Haber contribuido a la realización y dirección de eventos técnicos o científicos, o haber participado en cargos directivos en asociaciones científicas o profesionales;

Todos los candidatos serán propuestos por el Comité de Admisión y serán aprobados por la Asamblea General convocada para tal fin, con al menos tres cuartas partes de la votación.

- Capítulo V “De los Asociados”. Artículo 15.

ASOCIADOS CORRESPONDIENTES

Los asociados correspondientes serán aquellos que la Asamblea General nombre entre los profesionales que por su ubicación de residencia no puedan asistir con puntualidad a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Academia; por lo menos en un 50% de las sesiones.

Para tener esta categoría, deberán cumplir o haber cumplido los requisitos para los asociados numerarios, a excepción de los extranjeros que serán sometidos a consideración de la Asamblea General.



ACADEMIA VETERINARIA MEXICANA

- Capítulo V “De los Asociados”. Artículo 18.

ASOCIADOS HONORARIOS

La categoría de asociado honorario podrá otorgarse a profesores o investigadores, o profesionales de sobresaliente e indiscutible mérito, que hayan hecho contribuciones científicas excepcionalmente valiosas para el adelanto de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, o de la ciencia en general. Solo podrán ser propuestos en forma fundamentada por el Consejo Directivo o a solicitud de siete asociados debidamente fundamentadas. Dicha propuesta será examinada por el Consejo de Expresidentes y sometida a consideración de la Asamblea. La votación aprobatoria deberá ser por al menos dos terceras partes de la Asamblea.

- Requisitos establecidos en el Reglamento de la Academia Veterinaria Mexicana, A.C.
 - Capítulo III “De la Estructura y Funcionamiento”. Artículo 5.

PERFIL ACADÉMICO DEL CANDIDATO

Además de los requisitos generales de ingreso señalados en el Artículo 11 de los Estatutos, se recomienda que los aspirantes a asociados numerarios y correspondientes satisfagan el siguiente perfil indicativo, de acuerdo a los diferentes departamentos:

- I. Departamento de Medicina Veterinaria y su entorno: Contar con el grado de Maestro. Las publicaciones deberán ser en revistas de calidad reconocida, así como capítulos en libros, libros en editoriales de prestigio.
- II. Departamento de Ciencias Médicas: El aspirante deberá contar con el grado de Doctor. Sus artículos científicos deberán estar publicados en revistas arbitradas e indexadas. Deberá haber publicado además capítulos en libros, o haber editado o publicado libros con compañías editoriales de reconocido prestigio.
- III. Departamento de Ciencias Zootécnicas. El aspirante deberá contar con el grado de Doctor. Sus artículos científicos deberán estar publicados en revistas arbitradas e indexadas. Deberá haber publicado además capítulos en libros, o haber editado o publicado libros con compañías editoriales de reconocido prestigio.
- IV. Departamento de Clínicas. El aspirante deberá contar con diploma y/o certificado de Especialidad, o el grado de Maestría o Doctorado. Su obra escrita podrá estar constituida por artículos científicos publicados en revistas arbitradas, o por capítulos en libros, o haber editado o publicado libros con compañías editoriales de reconocido prestigio.
- V. Departamento de Producción Animal. El aspirante deberá contar con el grado de Maestría o Doctorado. Su obra escrita podrá estar constituida por artículos científicos publicados en revistas arbitradas, o por capítulos en libros, o haber editado o publicado libros con compañías editoriales de reconocido prestigio.



ACADEMIA VETERINARIA MEXICANA

VI. Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública. El aspirante deberá contar con el grado de Maestro o Doctor. Su obra escrita podrá estar constituida por artículos científicos publicados en revistas arbitradas de calidad reconocida, o por capítulos en libros, o haber editado o publicado libros con compañías editoriales de reconocido prestigio.

- Periodo de registro de candidaturas.

El registro de candidaturas, quedará abierto del 15 de mayo al 18 de agosto del 2017.

A continuación se muestra el número de siales disponibles por departamento que se abrirán a concurso.

DEPARTAMENTO	SITAL
Ciencias Médicas	Farmacología
Ciencias Médicas	Micología
Ciencias Médicas	Virología
Ciencias Zootécnicas	Nutrición
Clínicas	Cirugía
Clínicas	Pequeñas Especies
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva
Medicina Preventiva y Salud Pública	Zoonosis
Producción Animal	Animales de Laboratorio
Producción Animal	Apicultura
Producción Animal	Fauna Silvestre
Producción Animal	Acuicultura

- Documentación requerida para poder ser considerado para ingresar a la Academia.

CURRICULUM VITAE

Deberá ser entregado de manera impresa y electrónica, no necesita un formato en específico, pero se sugiere contenga la siguiente información:

A. Datos Personales.

- Nombre
- Dirección
- Teléfonos de contacto
- Correo electrónico

B. Institución donde labora.



ACADEMIA VETERINARIA MEXICANA

C. Formación Académica.

- Licenciatura. Título profesional.
- Especialidad. Título de especialidad.

- Maestría. Título de Maestría o documento probatorio de la misma.
- Doctorado. Título de Doctorado o documento probatorio de la misma.
- Postdoctorado. (Anotar año e institución)

D. Actividad docente.

- Profesor titular, profesor adjunto o asociado de cursos de pregrado o posgrado en Instituciones de Educación Superior. Enlistar los años e instituciones en las que hizo la actividad docente y las asignaturas impartidas. Anexar la documentación probatoria.
- Dirección de tesis de licenciatura. (listado numerado de ellas con el nombre de la tesis, tesista y año)
- Dirección de tesis de maestría. (listado numerado de ellas con el nombre de la tesis, tesista y año)
- Dirección de tesis de doctorado. (listado numerado de ellas con el nombre de la tesis, tesista y año)

E. Actividad en la Investigación.

- Líneas de Investigación.

F. Actividad Institucional.

- Enlistar los cargos y actividades institucionales desde el inicio de su ejercicio laboral hasta su final.

G. Publicaciones.

Enlistar e incluir fotocopia de la portada de los libros y los artículos completos.

- Artículos en revistas con arbitraje.
- Artículos en revistas de divulgación.
- Libros como autor.
- Libros como coautor.
- Capítulos en libros.

H. Distinciones Académicas.

I. Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

- Categoría (última constancia del nivel alcanzado).

J. Sociedades Científicas.

Anotar las sociedades científicas a las que pertenece, ya sean de ingreso competitivo o de filiación personal abierta, así como si ha desempeñado algún cargo en las mismas.

K. Participación en Congresos.

- Trabajo de Ingreso

Presentar un resumen de una cuartilla del trabajo de ingreso, no necesita un formato específico, pero debe tomarse en consideración que, en caso de que su candidatura sea aceptada, este trabajo deberá presentarse de manera oral y escrita, siguiendo las notas al autor que se mandarán de manera posterior, así como la fecha límite para su entrega. El



ACADEMIA VETERINARIA MEXICANA

trabajo de ingreso deberá ser original y de su área de trabajo. Se recomienda a los candidatos solicitar orientación sobre el tema de trabajo de ingreso a aquellos candidatos que apoyen su candidatura.

- Entrega de Documentos

Presentar curriculum vitae impreso acompañado de los archivos electrónicos en una USB, un resumen de una cuartilla del trabajo de ingreso y las propuestas escritas de los asociados que apoyan la candidatura, en las oficinas de la Academia Veterinaria Mexicana, ubicadas en la planta baja de la Biblioteca “MV José de la Luz Gómez” de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM. Horario de atención: Lunes a miércoles de 10:00 a 16:00 horas.